



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00966436-UNC-ME#FCQ- Pago suplemento de Mayor responsabilidad Ag. Daubian

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Natalia Perez Daher, Coordinadora Administrativa de Secretarías de Departamentos Académicos de la Facultad, en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3663/1), a la Sra. Silvia Inés DAUBIAN, en virtud de la mayor complejidad en las tareas diarias derivada de la organización, capacitación y asesoramiento, destinadas a personal del tramo inicial/intermedio administrativo que será asignado oportunamente al departamento de Fisicoquímica de la Facultad.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 5;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72º el suplemento por mayor responsabilidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Sra. Silvia Inés DAUBIAN (Legajo N° 30.527) agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un cargo categoría 3664/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones en el Departamento de Farmacología, equivalente a un cargo de categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo del decreto PE 366/06-CCT del sector no docente a partir del 1 de noviembre del corriente año y hasta que la autoridad lo disponga, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

